

Buenos Aires, 11 de abril de 1972.-

Visto el presente expediente Nº 132.245/  
/72 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del /  
Poder Judicial de la Nación, por el cual la Escuela Nº 25 del //  
Distrito Escolar 3º "Gervasio A. de Posadas" de la Capital Fede-  
ral, solicita la donación -sin cargo- de bienes en desuso; y

Considerando:

Que el bien que se asigna carece de uti-  
lidad dentro del Poder Judicial de la Nación -Confr. fs. 2-, por  
lo que se estima adecuada su donación.-

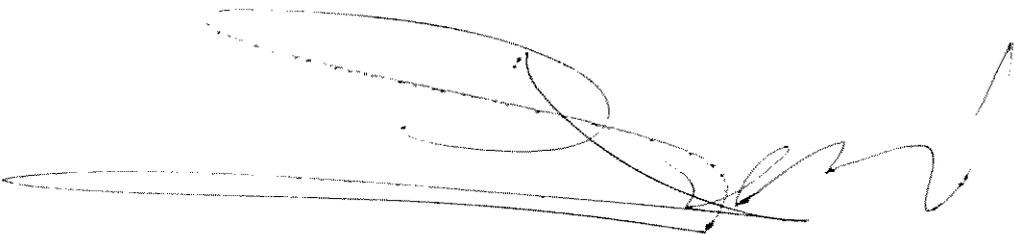
Por ello, SE RESUELVE:

1º) Declarar en "estado de desuso" la má-  
quina de escribir "UNDEWOOD" Nº 143.180/20 que se consigna a //  
fs. 3 de estas actuaciones.-

2º) Autorizar a la Dirección Administra-  
tiva y Contable del Poder Judicial de la Nación a transferir la  
misma -sin cargo- a la Escuela Nº 25 del Distrito Escolar 3º ///  
"Gervasio A. de Posadas" de la Capital Federal.-

3º) Regístrese y devuélvase a la mencio-  
nada Dirección, a sus efectos.- EDUARDO J. ...

ES COPIA



Exp. Nº 3.713/72 -SUPERINTENDENCIA-

//nos Aires, 12 de abril de 1972.-

Téngase presente el informe de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación que antecede y hágasele / saber que debe insistir en las tramitaciones tendientes a subsanar el inconveniente que perjudica al local en que se desempeña el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia del Trabajo Nº 2.-

A tal efecto acompáñesele asimismo fotocopia del escrito de fs. 2 del ocupante del edificio lindero, el cual contiene las referencias de los propietarios a quienes se debe requerir la realización de los trabajos pertinentes.- Fdo. EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

Exp. Nº 3.712/72 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 6 de abril de 1972.-

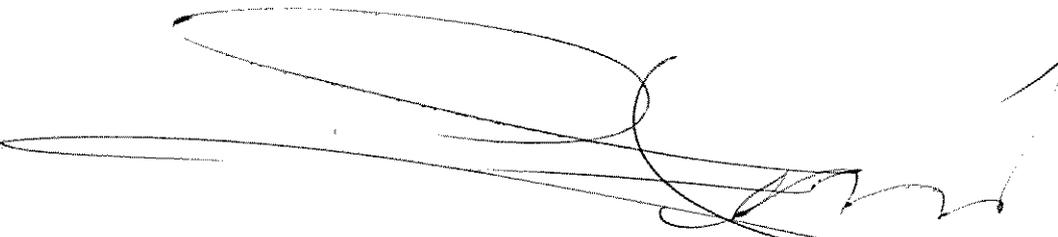
Téngase presente y remítase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a fin de que informe / al respecto, sin perjuicio de la opinión que oportunamente se solicite del señor Juez Federal de Jujuy y de la Cámara Federal de Apelaciones / de Tucmán.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

Exp. Nº 3.732/72 -SUPERINTENDENCIA-

//nos Aires, 14 de abril de 1972.-

Remítanse las presentes actuaciones a la Dirección / Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fin de que proceda a realizar los trabajos requeridos en la nota que antecede.-  
Fdo. EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

ES COPIA

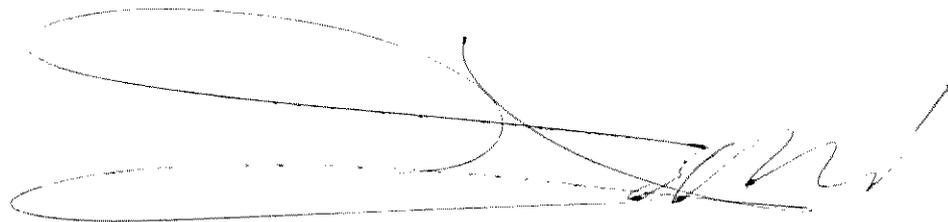


Exp. Nº 3.733/72 -SUPERINTENDENCIA-

//nos Aires, 12 de abril de 1972.-

En atención a las razones expuestas precedentemente por el señor Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, remítanse las presentes actuaciones a la Secretaría de Estado de Justicia, a sus efectos.- Fdo.: EDUARDO A. ORTIZ BACULIDO.-

DE COPIA

A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to Eduardo A. Ortiz Baculido, is written over the text of the document. The signature is fluid and somewhat abstract, with long horizontal strokes and a prominent loop at the end.